



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2008 – 033

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de Enero de 2008, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Periodismo, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 98-244 de 02.11.1998, constituyendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. Nº 2005-179 de 28.11.2005; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Periodismo, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

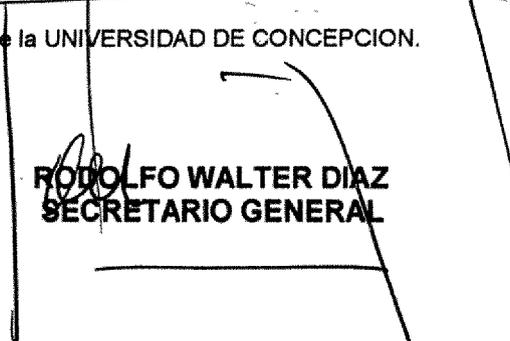
Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de Enero de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**